RESOLUCIÓN DECANAL Nº 222-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 01 de octubre de 2021

Vista las Solicitudes con registro Nº 2132922 y Nº 2132919 de fecha 26 de agosto 2021, presentado por los egresados **MERY DELIA LLACTAHUAMAN OCHANTE y NELSON HERNANDO LLACTAHUAMAN OCHANTE**, quien solicita la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, mediante:
Solicitud Nº 2132922 (26-08-2021) de la egresada MERY DELIA LLACTAHUAMAN OCHANTE
Solicitud Nº 2132919 (26-08-2021) del egresado NELSON HERNANDO LLACTAHUAMAN OCHANTE

Que, mediante Dictámenes N° 043 y Nº 044-2021-CTA/EPCA de fecha 20 de setiembre de 2021 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrado por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpan, , declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados Mery Delia Llactahuaman Ochante y Nelson Hernando Llactahuaman Ochante, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 111 y N°112-2021-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 01 y 27 de setiembre de 2021, el director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, profesor Julio Gómez Méndez, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados, que a continuación se detalla:

MERY DELIA LLACTAHUAMAN OCHANTE
NELSON HERNANDO LLACTAHUAMAN OCHANTE

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contabilidad y Audit
Interesados (2)
Archivo